

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ACORDAR EL ABONO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL REESTABLECIMIENTO DE LOS PERMISOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0007]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0007, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a acordar el abono de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 y el reestablecimiento de los permisos de los empleados públicos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0007]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los empleados públicos han contribuido con un esfuerzo notable y directo a la recuperación económica y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España y Cantabria en materia de consolidación fiscal.

Ante el escenario de grave crisis económica y dificultades de acceso a la financiación se adoptaron con carácter urgente una serie de medidas a nivel nacional relativas al empleo público con el objetivo de reducir el gasto público. Medidas que tenían carácter temporal y estaba prevista su aplicación mientras subsistieran las circunstancias económicas y financieras excepcionales.

Se ha trabajado intensamente por lograr los objetivos de consolidación fiscal aplicando una política fiscal y presupuestaria orientada a la reducción de déficit público que generara crecimiento económico y empleo. Una política fiscal y presupuestaria rigurosa combinada con la aplicación de las ambiciosas reformas estructurales que ha dado buenos resultados, prueba de ello es que se ha avanzado en el cumplimiento de la reglas fiscales y se ha recuperado la senda del crecimiento económico, restableciendo así la confianza internacional de la economía española y aumentando la recaudación tributaria. Todo ello, está permitiendo de forma paulatina, con un impacto económico acorde a las posibilidades financieras la compensación de los esfuerzos realizados.

Se han devuelto en los años 2013 y 2014 dos días por asuntos particulares. Y en el año 2014 el Gobierno de Cantabria procedió a la devolución a los empleados públicos parte de la paga extraordinaria suprimida en el año 2012.

El Gobierno de España ha aprobado el pasado 11 de septiembre un Real Decreto-Ley por el que se habilita a las administraciones a devolver el 26,23 % de la paga extra de diciembre de 2012.

Asimismo este Real Decreto-Ley recupera de forma básica el sexto día de asuntos particulares efectivo desde el día 12 de septiembre para todas las Administraciones públicas.

En el caso de los días por asuntos particulares y vacaciones adicionales por razones de antigüedad el Real Decreto-Ley habilita a las Administraciones Públicas a su aprobación.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Acordar el abono de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 de conformidad lo establecido en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, y que dicho abono sea efectivo antes del mes de noviembre de 2015.

Aprobar el establecimiento de permisos por asuntos particulares y días adicionales de vacaciones por antigüedad para la restitución de los derechos de los empleados públicos en las mismas condiciones que tenían antes de la modificación del año 2012, de conformidad lo establecido en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Santander a 23 de septiembre de 2015

Fdo.: Eduardo Van den Eyden Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."